

Educación facilita la movilidad de los docentes para cubrir las vacantes

PROFESIÓN

Las universidades podrán convocar a partir de este curso concursos de traslados para cubrir plazas docentes

vacantes con profesores titulares y catedráticos procedentes de otras universidades. La medida ha sido recibida con "moderada satisfac-

ción" por Ricardo Rigual, presidente de los decanos de Medicina, que advierte de las dificultades para los profesores vinculados. **P. 5**



▶ 15 Septiembre, 2015

Educación facilita la movilidad de los docentes

Ricardo Rigual, presidente de los decanos de Medicina, celebra que haya concurso de traslados pero advierte de dificultades con el profesor vinculado

MADRID
FRANCISCO GOIRI
fjgoiri@diariomedico.com

Las universidades españolas podrán convocar a partir de este curso concursos de traslados para cubrir sus plazas docentes vacantes con profesores titulares y catedráticos procedentes de otras universidades, una posibilidad que contemplaba la Ley Orgánica de Universidades (LOU), de 2001, pero que estaba suspendida desde 2007.

Esta medida -incluida en una disposición adicional del Real Decreto-ley 10/2015, aprobado en el último Consejo de Ministros- facilita la movilidad del profesorado universitario, una reclamación permanente de los decanos de Medicina para facilitar la cobertura de vacantes en las facultades. Además, los puestos que se cubran merced a estos concursos de traslados no computarán en la tasa de reposición del profesorado universitario, que en 2015 está fijada en el 50 por ciento y se ha elevado al cien por cien en el Proyecto de Presu-



Ricardo Rigual, presidente de la Conferencia de Decanos de Medicina.

puestos Generales del Estado para 2016.

La cobertura de plazas docentes con titulares y catedráticos procedentes de otras universidades (y su exclusión de la tasa de reposición) ya había sido autorizada, pero sólo temporalmente, en los presupuestos correspondientes a 2015. El Real Decreto aprobado ahora por el Gobierno le da "carácter permanente" y justi-

fica la medida por la necesidad de "mejorar de forma inmediata la eficacia y eficiencia de las universidades públicas en la asignación de los recursos humanos".

Los concursos de traslados universitarios se contemplan en la LOU, pero seguían bloqueados desde el año 2007

El decreto gubernamental también desbloquea los mecanismos de promoción interna, al permitir a las Universidades convocar plazas para el acceso al cuerpo de catedráticos, unas plazas que también estarán excluidas de la tasa de reposición. A estos puestos de catedrático podrán optar todos los profesores titulares que tengan al menos dos años de antigüedad como funcionarios de carrera.

Ricardo Rigual, presidente de la Conferencia de Decanos, ha recibido con "moderada satisfacción" ambas medidas. "Contribuyen a hacer más atractivo el acceso a la carrera docente y, en ese sentido, son positivas, pero en el caso de Medicina, hay matices". Entre esos matices, Rigual cita el caso de los profesores vinculados (aquellos que compaginan la actividad docente y asistencial).

"La movilidad de un profesor vinculado depende de factores relacionados con la docencia, pero también de otros relacionados con su nuevo destino".

